

RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3015090403

RADICACIÓN: 08001-31-10-006-2022-00168-00

REFERENCIA: SUCESIÓN

ACCIONANTE: ÁLVARO JOSÉ HIGGINS ARTETA,

CAUSANTE: JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO

Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que las abogadas de los herederos reconocidos en el presente asunto, Doctores JAIRO ENRIQUE MOLINARES HERNANDEZ Y FABIAN ANDRES GONZALEZ GUERRA, quienes fueron designados como partidores por parte de este Despacho, presentaron a través del correo del Juzgado el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial del precitado causante. Sírvasse proveer. Barranquilla, mayo 08 de 2023.-

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Ocho (08) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).-

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, como quiera que los apoderados judiciales del cónyuge supérstite señor ÁLVARO JOSÉ HIGGINS ARTETA y el heredero reconocido FABIAN GONZALEZ RESTREPO, quienes fueron designados como partidores por auto de fecha 21 de marzo del 2023, observándose que fue presentada del correo electrónico del Doctor HUBER PORTILLO DAZA y compartido al correo del abogado JAIRO ENRIQUE MOLINARES HERNANDEZ, el trabajo de partición y adjudicación de los activos y pasivos de los bienes que conforman la masa sucesoral del causante JOHANNA CRISTINA GUERRA RESTREPO, por lo que se procederá a correr traslado del mismo, de conformidad con lo expuesto en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

1º) Córrase traslado del escrito del Trabajo de Partición y adjudicación a todos los interesados por el término de Cinco (05) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 509 del código General del Proceso, de conformidad con lo que viene expuesto.

2º) Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA y Estados electrónicos de la página Web del Juzgado, la presente providencia puede ser descargada del TYBA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ

JUEZA